3401.2025

Palmira, noviembre 20 de 2025.

PARA: **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO**
Directora Aeronáutico Regional Occidente

DE: **HECTOR FABIO HINCAPIE R.**
Evaluador Técnico

ASUNTO: **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL**
PROCESO CONTRATACION 25001416 H3

OBJETO: **OBJETO: 53400C1667 IMPLEMENTAR ESTRATÉGIAS SOCIALES Y CULTURALES EN EL AEROPUERTO DE ARMENIA ADSCRITO A LA REGIONAL OCCIDENTE.**

MODALIDAD: De conformidad con lo establecido en los estudios previos e invitación pública del proceso en mención, la modalidad de selección establecida para esta convocatoria es la **MINIMA CUANTIA** conforme al inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de (30) días sin exceder el 23 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías,

PRESUPUESTO: Para la determinación del valor del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado realizado, se estima entonces que el valor del contrato a celebrarse será por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE., ($142.000.000) Incluido IVA**. Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025.

FACTORES DE CALIFICACION:

Teniendo en cuenta los requisitos mínimos habilitantes publicados en el archivo complementaria invitación pública se realiza la siguiente evaluación técnica.

FACTORES	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE.
ASPECTOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE.

FIRMAS PROPONENTES:

No. ORDEN DE RECIBO	PROPONENTES
1	GUITARRA AND COFFEE S.A.S.
2	EL MUNDO ES TUYO S.A.S.
3	MOSSERT DAVID CABREJO TORRES
4	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE
5	MARKETING GROUP CL S.A.S.
6	LA CONSCIENCIA DEL AMOR
7	FUNDACION NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL

FINANCIERO

EVALUACION	PRECIO	PORCENTAJE PROPUESTA CORREGIDA	PUESTO	PRECIOS UNITARIOS	SITUACION
PRECIO DE REFERENCIA	142.000.000	100,00%			
LA CONSCIENCIA DEL AMOR	117.810.000	17,04%	7	La propuesta presenta precios artificialmente bajos JUSTIFICAR ARTIBAJA	EL PROPONENTE PRESENTÓ JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE LOS PRECIOS OFERTADOS NO PUEDEN SER CONSIDERADOS ARTIFICIALMENTE BAJOS **LA CUAL FUE ACEPTADA**
MARKETING GROUP CL S.A.S.	116.793.740	17,75%	6	La propuesta presenta precios artificialmente bajos JUSTIFICAR ARTIBAJA	NO JUSTIFICA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS RECHAZADA
EL MUNDO ES TUYO S.A.S.	114.129.730	19,63%	5	La propuesta presenta precios artificialmente bajos JUSTIFICAR ARTIBAJA	NO JUSTIFICA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS RECHAZADA
MOSSERT DAVID CABREJO TORRES	104.850.900	26,16%	4	La propuesta presenta precios artificialmente bajos JUSTIFICAR ARTIBAJA	NO JUSTIFICA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS RECHAZADA

FUNDACIÓN NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL	94.664.500	33,33%	3	La propuesta presenta precios artificialmente bajos JUSTIFICAR ARTIBAJA	EL PROPONENTE PRESENTÓ JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE LOS PRECIOS OFERTADOS NO PUEDEN SER CONSIDERADOS ARTIFICIALMENTE BAJOS LA CUAL NO FUE ACEPTADA POR LO CUAL SE RECHAZA LA PROPUESTA
GUITARRA AND COFFEE S.A.S.	92.461.209	34,89%	2	La propuesta presenta precios artificialmente bajos JUSTIFICAR ARTIBAJA	NO JUSTIFICA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS RECHAZADA
FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE	80.110.500	43,58%	1	La propuesta presenta precios artificialmente bajos JUSTIFICAR ARTIBAJA	NO JUSTIFICA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS RECHAZADA

Se solicito a todos los proponentes que, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de proceso presentaron propuestas que, la entidad considera artificialmente bajas, para que presentaran las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar, conforme a lo establecido en el manual de Colombia compra para el manejo de propuestas artificialmente bajas. Solo dos proponentes justificaron y sustentaron su propuesta económica considerando que, los precios ofertados no se consideraban precios artificialmente bajos, siendo rechazados las demás ofertas. Los oferentes que justificaron y sustentaron su oferta económica fueron:

LA CONSCIENCIA DEL AMOR
FUNDACION NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL

La entidad procede a evaluar las justificaciones, rechazando la justificación presentada por el proponente FUNDACIÓN NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL, al considerar insuficientes las razones expuestas para justificar los precios unitarios ofertados, dado que la entidad considera que una diferencia del 33.33% por debajo de los precios establecidos en el estudio, genera un gran riesgo para la entidad y para la correcta ejecución del contrato que se derive del presente proceso.

Si bien es cierto que, el proponente presenta una larga lista de contratos ejecutados, la sustentación del oferente resulta insuficiente, puesto que, los acuerdos comerciales con los proveedores **DAKAR IMPRESOS y D&D PRODUCCIONES,** no garantizan una correcta ejecución del contrato, puesto que, los precios unitarios ofertados distan de los precios unitarios establecidos en el estudio del sector en un 33.33%, no solamente en los bienes y servicios que, podrían proveer dichos aliados, sino en otros que no pueden ser provistos por ellos, ya que, no hacen parte de dichos acuerdos comerciales. Por lo anterior, se considera que la propuesta económica presentada por el proponente FUNDACIÓN NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRÉS TURCO GIL, se considera artificialmente baja por lo que es **RECHAZADA,** de conformidad con el subnumeral **(xv)** de las causales de Rechazo, que establece que una propuesta debe ser rechazada ***Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo,*** como se muestra a continuación.

3.15. CAUSALES DE RECHAZO

(xi) *Cuando el valor unitario total de cualquier ítem de la propuesta económica corregido supere el precio de referencia.*
(xii) *Cuando el Formato No. 7, NO se presente o NO esté diligenciado con la totalidad de los ítems o actividades del Presupuesto Oficial o se modifique la descripción de algún ítem o no se ofrezca algún ítem solicitado.*
(xv) *Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.*

SE PROCEDE A EVALUAR AL PROPONENTE LA CONSCIENCIA DEL AMOR

EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y TÉCNICA DEL PROPONENTE

REQUISITO	LA CONSCIENCIA DEL AMOR
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos: i. El objeto del contrato, obligaciones, actividades, alcance o condiciones que correspondan a la realización de eventos que contemple con al menos uno de los ítems del presente proceso. ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.	Aporta 2 contratos con la Fundación Nutresa de $111,300,000 y $81,750,000 que cumplen cuyas actividades están relacionadas con el objeto del presente proceso **CUMPLE**

OTROS TECNICOS

EVALUACION ARMENIA	10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento	CONCLUSION
	A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas	
REQUISITO	Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el proponente para el logro del objetivo del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el proponente. El proponente deberá aportar el Formato No. 8 con la propuesta firmado por el representante legal, el cual será objeto de verificación del comité evaluador	
LA CONSCIENCIA DEL AMOR	Presenta el Formato 8 - Especificaciones Técnicas firmado	**CUMPLE**

La presente evaluación, estará sujeta a cambios de acuerdo con las subsanaciones y/o aclaraciones que hayan realizado o realicen los oferentes en el tiempo establecido por la ley.

Hago la salvedad que la revisión de las propuestas se ha efectuado en cuanto al aspecto estrictamente Técnico, por lo tanto, es de responsabilidad de los demás integrantes del comité evaluador verificar si el oferente cumple con los aspectos jurídicos y determinar si los mismos incurren en causal de rechazo.

RESUMEN

No. ORDEN	PROPONENTES	REQUISITOS TÉCNICOS	VALOR DE LA PROPUESTA	MENOR VALOR DE LA PROPUESTA
1	LA CONSCIENCIA DEL AMOR	**CUMPLE**	$ 117.810.000	**SI**

Realizada la evaluación de las dos (2) propuestas de menor valor de conformidad con el numeral 4.5 del complemento con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, se encontró que el proponente **LA CONSCIENCIA DEL AMOR**, sustentó la propuesta económica estableciéndose, luego de aceptar la justificación de precios artificialmente bajos, que la oferta económica presentada es la de MENOR VALOR y que CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados.

En este sentido, se recomienda adjudicar al proponente **LA CONSCIENCIA DEL AMOR,** el proceso de selección con numero de referencia 25001416 H3 cuyo objeto es: OBJETO: 53400C1721 IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS SOCIALES Y CULTURALES EN EL AEROPUERTO DE ARMENIA ADSCRITO A LA REGIONAL OCCIDENTE, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($142.000.000) IVA INCLUIDO.**

Atentamente,

FIRMADO ORIGINAL

HECTOR FABIO HINCAPIE R

Evaluador técnico